

Señor (a)
JUEZ ONCE (11) DE FAMILIA ORAL DE MEDELLIN.
E. S. D.

Demandante: MARISOL MOLINA OSORNO –
Demandado: LUIS GUILLERMO URIBE JARAMILLO.
Proceso: Incremento de cuota alimentaria

Radicado 2020 – 00356 -00.

ASUNTO: Contestación demanda.

MARTIN FABIAN ARCILA JARAMILLO, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía 71.672.479 con tarjeta profesional Número 144.691 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del señor LUIS GUILLERMO URIBE JARAMILLO igualmente mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 71.779.833, y según los términos del poder que para el efecto me ha sido otorgado, me permito por medio del presente escrito **DAR RESPUESTA A LA DEMANDA** en el proceso **DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovió en contra de mi representado la señora **MARISOL MOLINA OSORNO**, de la siguiente manera:

I. CON RELACION A LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

A. AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO, tal cual se desprende de la confesión tacita hecha por mi poderdante.

B. AL HECHO SEGUNDO: ES CIERTO, cabe aclarar señor juez que dentro del cuerpo principal de esta demanda la demandante aporta copia de los registros civiles de nacimiento de cada una de las hijas.

C. AL HECHO TERCERO: ES CIERTO la afirmación hecha por la demandante en el presente hecho y vale dejar claro que así se ha venido dando cumplimiento de manera parcial a lo acordado ante el abogado conciliador **DANIEL OSWALDO LOPEZ MARIN**, representante de dicha comisaria, por parte de la señora **MARISOL MOLINA**. Ya que cuando quiso o se le ocurrió dijo que la niña no podía visitar ni ver su padre.

D. AL HECHO CUARTO: ES PARCIALMENTE CIERTO, si bien la demandante y mi poderdante en la audiencia de conciliación llegaron a un acuerdo para el 100% de la educación, igualmente no es cierto lo otro, ya que las loncheras serian por cuenta de la señora demandante, (parece no haber leído bien el acuerdo) así mismo cabe decir que existen, **“gastos mensuales y gastos anuales”**, **bien conocido por la señora demandante**, razón por la cual mi poderdante siempre ha cumplido con lo pactado en dicho acuerdo conciliatorio, solo que cuando son gastos anuales la señora MARISOL MOLINA, le solicita de manera verbal el 50% de los gastos, y mi poderdante como es su deber, se los entrega o envía a través de otra persona, y que vale decir que no quedaron pactados en el acuerdo, pero dentro de su responsabilidad como padre **“sí”**, igualmente y con respecto a el transporte de las hijas, es importante decir que mi prohiado contaba con un vehículo con el cual realizaba la actividad de transporte, hasta el día, en que ocurrió un siniestro, razón por la cual busco quien realizara este transporte, (señora ISABEL CRISTINA LONDONO CASTAÑO con el celular 310.500.47.81) para que lo reemplazara mientras arreglaba el carro pero que de manera **caprichosa** la señora demandante se negó a dicho transporte, sin dar oportunidad de que mi defendido pudiera continuar con esta compromiso u obligación, vale decir que para el resto del transporte existe igualmente un fundamento legal, toda vez que se inició la **PANDEMIA, BIEN CONOCIDA POR**

TODOS Y COMO HECHO NOTORIO: hasta el día de hoy, se viene presentando la virtualidad en todos los colegios ya sean públicos o particulares, además las plataformas virtuales son pagadas por mi mandante.

F. AL HECHO QUINTO: NO ME CONSTA, vale decir que más que un hecho es un acuerdo de conciliación y compromiso de las partes, que por parte de mi mandante se viene cumpliendo a cabalidad.

G. AL HECHO SEXTO: ES CIERTO.

H. AL HECHO SEPTIMO: ES TOTALMENTE FALSO,

toda vez que, repito, mi Poderdante siempre ha cumplido con lo pactado dentro del acuerdo de conciliación, ya que es una obligación como padre, velar porque sus hijas tengan lo necesario para su desarrollo, y vale decir que es más que suficiente, el dinero que actualmente aporta mi mandante, y que asciende a un promedio de 800 mil pesos mensuales, MAS BIEN VALE DECIR, que por el solo hecho de que las menores se encuentren en la casa se puede incrementar los gastos de comida y mecató, pero en nada es insuficiente, además fue lo pactado en la conciliación.

Adicionalmente cabe advertir señoría que en una conversación que mi defendido tuvo con una de sus hijas, estas le contaron que la comida es comunitaria y en nada tiene exclusividad con sus alimentos, su abuela materna era quien hacía los alimentos antes, y era para todos los miembros del hogar, al faltar la señora **MIREYA OSORNO**, (q.e.p.d.). esta labor la realiza una tía materna, razón por la cual es raro por demás que la memorialista diga que los mercados hacieren a 600 mensuales, razón de más para decir que esto parece más bien incumplimiento de parte de la hoy demandante cuando quiere pedir más dinero a sabiendas que no hay fundamento legal para ello.

Cabe adicionar que cualquier acción legal debería haberse intentado ante la misma comisaría, ya que no existe incumplimiento por parte de mi defendido, lo que más bien parece, es un capricho más de la demandante, con el fin de buscar algún dinero extra. Con respecto al transporte es un hecho notorio que vale decir lo desconoce solo la demandante, los niños no tienen clases presenciales, aun.

I. AL HECHO OCTAVO: ES TOTALMENTE FALSO. Parece desconocer la demandante que los problemas de la menor, vienen desde el año 2017, cuando los padres aun Vivian juntos, y era tratada por los galenos psicólogos de la clínica **S.E.S** del municipio de sabaneta, y valga hacer claridad a la señora demandante que era por medio de la póliza de **SURA**, ósea que todo ha sido cubierto por la póliza medica, y en cuanto a los medicamentos se tiene prueba que los mismos son cubiertos por la **EPS**, de la cual se aportara prueba sumaria, **LO QUE ME LLEVA PENSAR QUE ESE ACTO DE LLEVAR AL DESPACHO A UN ERROR ES MAS QUE PREMEDITADO,**

por parte de la demandante haciéndolo incurrir al despacho en un error.

Valga decir señoría, que la droga que toma es risdona, certrankil, droga que en el comercio tiene un valor de \$13.900, y la otra vale el copago de \$3.500, dinero que sumado es de \$17.400, es algo temerario mover la jurisdicción por \$7.850 pesos. Ósea lo que tocaría por parte de mi defendido.

J. AL HECHO NOVENO: ES TOTALMENTE FALSO, si se tiene en cuenta que nada de lo manifestado atravez de este escrito tiene fundamento, y mucho menos **EL INCUMPLIMIENTO, NI EL INCREMENTO**, más bien, todo se torna suficiente para la congrua subsistencia de sus hijas, ya que todo se encuentra cubierto por ambos padres, además en nada se ha reducido el modo de vida de sus hijas ya que de esa misma manera salen periódicamente a pasear con sus hijas y cada quien aporta la

recreación, ¿lo extraño es que no se sabe dónde se está llevando las niñas a recreación en esta pandemia, sería bueno preguntar a la señora madre?.

K. AL HECHO DECIMO: ES PARCIALMENTE CIERTO, si se tiene en cuenta que la demandante dejo a mi poderdante con una deuda propia de está de más de \$15.000.000 millones, que valga decir nunca fue cubierto ni en parte ni en su totalidad, y solo le toco asumir a mi poderdante dichos pagos para no perder su empleo en dicha institución, claro que no termina ahí, pero las deducciones de nómina son de casi el 50% de los ingresos ya que de ahí debitan pólizas, salud, riesgos, arl, y demás pagos que debe asumir mi mandante, adicional a esto cubrir los gastos de su sexagenaria madre, quien de igual forma depende de su hijo de un todo y por todo, ya que nunca alcanzo pensión y no trabaja.

L. AL HECHO DECIMO PRIMERO: ES TOTALMENTE FALSO, teniendo en cuenta que **NADA A CAMBIADO**, por el contrario todo sigue igual, con menos gastos, así mismo es de tener en cuenta que hasta el momento y de acuerdo a la conciliación en nada a variado los gastos, se sigue pagando colegio, salud, plataformas de estudio, y además el cobro de muchos adicionales a mi poderdante, mientras que la demandante solo paga la comida, lonchera, cualquier otro gasto extra que se presenta de vez en cuando, **PERO EN LO OTRO repito, NADA A CAMBIADO**, es solo un capricho de la demandante.

La verdad no se ha podido aclarar **CUALES SON LOS GASTOS EXTRAS QUE NECESITA**, ya que todos se encuentran cubiertos por los progenitores, y además vale decir que en dicho plenario de pruebas no existe documento idóneo para decir que si existe el incremento pedido.

Quiero dejar claro que acá no hay claridad en lo pedido, ya que dicen incumplimiento, y luego solicitan incremento, **CUAL ES LA VERDADERA INTENSION. Y dejar claro tanto al despacho como a este togado que es lo que realmente desea la demandante.**

M. AL HECHO DECIMO SEGUNDO: ES PARCIALMENTE CIERTO; lo anterior tiene fundamento en el hecho de que la señora demandante deseaba pedir por pedir, y no fundamento en absoluto la necesidad o la conduencia del incremento de la cuota, es mas solo fundamento que ella se gastaba más dinero, porque las niñas tenían más necesidades, pero valga decir que nunca sustento dicha necesidad.

N. AL HECHO DECIMO TERCERO: ES TOTALMENTE FALSO, y lo deberá probar la demandante, ya que de igual forma mí defendido también tiene sus pruebas para hacer valer en juicio, y ante su estrado señoría, teniendo en cuenta que siempre ha cumplido con la conciliación pactada ante la comisaria.

II. EN RELACION CON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDANTE:

Manifestamos al despacho que nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones invocadas en la demanda, por carecer de veracidad tanto los hechos como los fundamentos jurídicos esbozados en la misma, toda vez que mi poderdante, siempre ha estado en constante comunicación con sus hijas, y sabe que no existe tales necesidades aducidas por la demandante, al igual que la demandante se ha sufragado solo lo que se comprometió en la conciliación y más.

Adicionalmente, cabe advertir que mi poderdante vela por la congrua subsistencia de su señora madre, quien valga decir no tiene otro medio de subsistencia al igual que se encarga de sus propios gastos, por lo que con el salario que devenga y los gastos fijos que tiene le es imposible asumir o sufragar una cuota alimentaria diferente a la pactada en la conciliación, y que considera más que suficiente.

A LA PRETENSION PRIMERA: Me opongo a su prosperidad rotundamente, por carecer de orden lógico en el pedido y la pretensión, ya que una cosa es la cuota alimentaria y otra totalmente diferente el cumplimiento de los alimentos congruos, he igualmente nada ha impedido que las menores cumplan con sus estudios.

A LA PRETENSION SEGUNDA: Me opongo a su prosperidad rotundamente, y lo hago atendiendo que tratan de llevar al despacho a un error tratando de demostrar que la demandante paga medicamentos, cuando la verdad es otra totalmente diferente, lo cual se probara con las pruebas documentales que se aportaran en el presente escrito.

A LA PRETENSION TERCERA: Me opongo a su prosperidad rotundamente, habida cuenta de que más que una pretensión es una consecuencia jurídica.

A LA PRETENSION CUARTA: Solicito sea condenada en costas y agencias en derecho a la señora demandante por ser una demanda totalmente temeraria y sin fundamento, y además por activar la jurisdicción con la misma pretensión.

III. FORMULACION DE EXCEPCIONES:

EXCEPCIONES DE MERITO

- INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION

La siguiente excepción la promuevo con base en los siguientes argumentos:

Es falso que mi poderdante el señor **LUIS GUILLERMO URIBE**, ha incumplido económicamente con su prole, es mas de manera voluntaria y como una ayuda extra se paga otras cosas necesarias y además cuando existen gastos extras mi mandante entrega el 50% a la señora Marisol, cosa que esta no realiza cuando el gasto lo asume mi poderdante.

Igualmente cabe advertir, que mi poderdante se dio a la tarea de investigar si efectivamente Sura tenía psicólogos y la respuesta fue que los escogiera del manual de médicos que se entregó por parte de sura, por lo que resulta inexistente la obligación que pretenden hacer valer a través de un supuesto **INCUMPLIMIENTO DE LA CONCILIACION.**

- COBRO DE LO NO DEBIDO

La demandante pretende el pago o fijación de una nueva cuota alimentaria, cuando realmente no demuestra su necesidad y conducencia, es decir no existe ningún documento que nos dé certeza de las menores necesitan una cuota alimentaria mayor a la cual se pactó en la audiencia de conciliación, razón de más para decir que lo aportado por mi mandante es pagado a un tercero, y no a la demandante.

- TEMERIDAD Y MALA FE

Esta excepción tiene fundamento en que de una manera temeraria la demandante pretende aducir una situación que efectivamente corresponde a una esfera diferente solo miremos, no se ha incumplido, nunca se realizado cobro alguno por parte de la demandante sobre medicamentos de la niña violeta, además no se ha incrementado ningún tipo de gastos con referencia a tema escolar, y además acuden a la jurisdicción aduciendo un tema y salen con otro totalmente diferente.

5.

Fundamentos jurisprudenciales y legales.

Para tal efecto el artículo 411 dice lo siguiente.

El artículo 411 establece que tienen derecho a alimentos las siguientes personas:

- El cónyuge o compañero permanente.
- Los descendientes.
- Los ascendientes.
- A cargo del cónyuge culpable, al cónyuge divorciado o separado de cuerpos sin su culpa.
- Los hijos naturales y a su posteridad.
- Los ascendientes naturales.
- Los hijos adoptivos.
- Los padres adoptantes.
- Los hermanos legítimos.
- La persona que hizo una donación cuantiosa si no hubiere sido rescindida o revocada.

V. PRUEBAS:

Solicito se tengan y decreten como tales las siguientes:

Documentales:

1. Declaración extra juicio.
2. Recibo de nómina del señor Luis Guillermo Uribe Jaramillo.
3. recibo unidad de estado sólido.
4. Recibo droguerías.
5. recibo plataforma grado 3°
6. recibo plataforma grado 6°
7. Recibo uniformes.
8. Recibo del colegio de 2020.
9. Recibos Sura
10. Recibo Aretes.

2) TESTIMONIALES:

- A) Solicito se sirva fijar hora y fecha para que declaren sobre todos los hechos que le conciernen y narrado en la presente contestación, por lo anterior sírvase su señoría llamar a declarar a:

- ISABEL CRISTINA LONDOÑO CASTAÑO con el celular 310.500.47.81)

Quien dará su testimonio frente a lo aducido AL HECHO CUARTO de la presente contestación.

- B) **INTERROGATORIO DE PARTE AL DEMANDANTE**, según cuestionario que verbalmente o por escrito le formularé en la respectiva audiencia a la señora **MARISOL MOLINA OSORNO.**

Me reservo el derecho de contrainterrogar a los testigos de la parte actora.

6.

C) DECLARACION DE PARTE: Solicito muy respetuosamente su señoría, se sirva llamar a declaración de parte al señor demandando **LUIS GUILLERMO URIBE JARAMILLO**.

D) OFICIO:

- Solicito muy respetuosamente su señoría, se sirva oficiar, a la entidad de **SURA EPS** con el fin de orientar al despacho en todo lo concerniente a la menor **VIOLETA URIBE**, sus tratamientos, sus medicamentos, cuales cubre la e. p. s y cuáles no, lo las demás adicionales que desee el despacho.
- Solicito oficiar al Colegio Eucarístico La Milagrosa, con el fin de saber cuáles son las situaciones en que ha cambiado la educación y que tienen un sobre costo en el estudio de las menores.

E) ME RESERVO EL DERECHO A EXHIBIR DOCUMENTOS PARA SU RECONOCIMIENTO Y RATIFICACION.

VI. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Téngase como tales los aportados por la demandante en dicho acápite.

VII. ANEXOS

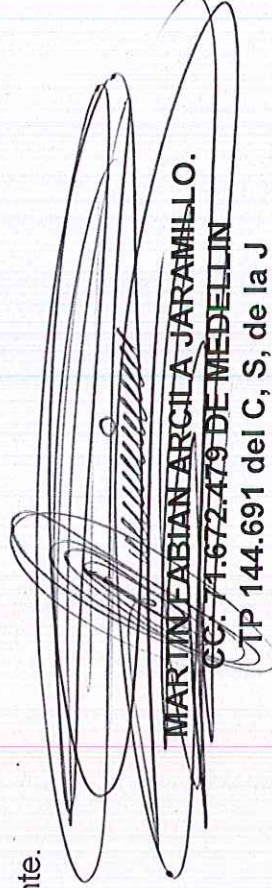
1. Lo relacionado en el acápite de pruebas.
2. poder a mi conferido.

VIII. NOTIFICACIONES:

El demandado y el suscrito las recibiremos en la secretaria del despacho o en la Carrera 70 N° 42 – 30, teléfono 577.89 86 – 313 766 94 29 – 317 442 74 06, Barrio Florida Nueva en Medellín.

Los demandantes se presume se localizan en la misma dirección anunciada en la demanda.

Atentamente.



MARTIN FABIAN ARCILA JARAMILLO.
CC: 71.672.479 DE MEDELLIN
TP 144.691 del C, S, de la J

SEÑOR

JUEZ DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Referencia: Otorgamiento de poder.

LUIS GUILLERMO URIBE JARAMILLO, mayor de edad, y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.779.833 de Medellín, por medio del presente escrito, y de la manera más respetuosa y comedidamente manifiesto que OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Dr. MARTIN FABIAN ARCILA JARAMILLO, mayor de edad, y domiciliado en Medellín, identificado con CC. 71.672.479 De Medellín, y Tarjeta Profesional 144.691 del C. S. de la J, para que en mi nombre y representación, conteste e inicie y lleve hasta su culminación, la defensa de mis intereses en el proceso de incremento de cuota alimentaria, instaurado en mi contra por la señora **MARISOL MOLINA OSORNO** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.201.409 de Medellín, proceso con radicado 2020 – 00.356.00.

Mi apoderado especial está facultado para contestar demanda, recibir, desistir, renunciar, reasumir, postular, sustituir, transar, recibir dineros, conciliar judicial y extrajudicialmente, y las demás facultades inherentes al ejercicio del presente poder, en especial para interponer todos los recursos a que allá lugar.

Otorgo,

Luis Guillermo Uribe J.

LUIS GUILLERMO URIBE

JARAMILLO CC: 71.779.833 de Medellín.

Acepto,

Martin Fabian Arcila J.

MARTIN FABIAN ARCILA J.

C.C. 71.672.479 de Medellín – Antioquia

T.P. 144.691 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Trece (13) del Círculo de Medellín, compareció: LUIS GUILLERMO URIBE JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0071779833, firmó el documento dirigido a JUEZ DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

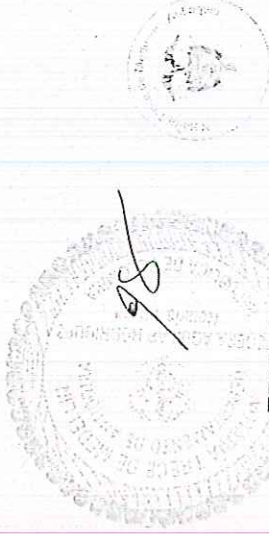


1kl3ookhowzg
24/09/2020 - 17:02:26:721

Luis Guillermo Uribe J

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



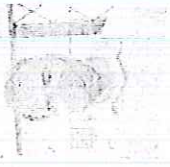
TERESA AGUILAR RODRÍGUEZ

Notaría trece (13) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1kl3ookhowzg



29022





DR. FRANCISCO A. GARCÉS CORREA

Notario Cuarto - Medellín

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día dos (02) del mes enero de 2019, ante mi DRA. NYDIA MILENA URIBE VELEZ, Notaria CUARTA ENCARGADA del Circuito notarial de Medellín por resolución especial del 02 de enero de 2019, compareció el señor LUIS GUILLERMO URIBE JARAMILLO, mayor de edad, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.779.833, estado civil **casado**, dirección **CARRERA 34 N 40 A 70 barrio EL SALVADOR**, Teléfono **3116213217**, con el fin de rendir declaración bajo juramento y extraproceso, la cual recibe el suscrito Notario y se consigna en la presente ACTA, con fundamento en el decreto 1557 de 1989, el artículo 188 del Código General del Proceso, 269 del Código de Procedimiento Penal y el principio constitucional de la BUENA FE.

El compareciente se expresó en los siguientes términos:

ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

SENTIDO DE LA DECLARACIÓN EXTRAPROCESO:

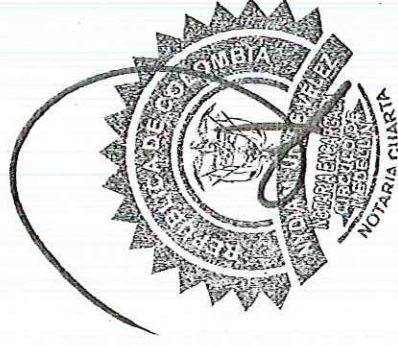
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los hechos que expongo son personales y de mi conocimiento.

Que sostengo económicamente en todos los sentidos, a mi madre la señora LUZ MARINA JARAMILLO VALLEJO CC. Nro. 32.544.436, ya que le proveo todos los medios económicos para su congrua subsistencia, ya que mi madre es ama de casa, no labora y no recibe rentas, ni pensiones, ni subsidios de entidades oficiales o particulares.
Que lo dicho es la verdad.

Derechos Notariales \$ 12.700

IVA \$ 2.413

x Luis Guillermo Uribe J
LUIS GUILLERMO URIBE JARAMILLO
CC. 71779833



DRA. NYDIA MILENA URIBE VELEZ
Notaria CUARTA (E) del círculo de Medellín
Resolución especial del 02 de enero de 2019

LEA BIEN SU DECLARACIÓN ANTES DE FIRMARLA, DESPUÉS DE FIRMADA NO SE ADMITEN RECLAMOS



RECIBO DE PAGO

Doc Ident

71779833

Uribe Jaramillo Luis Guillermo

Cuenta

02920871804

Quinc/Año

19/2019

F.Inicio

01.10.2019

F.Fin

15.10.2019

Dependencia

Sec Ss Incor

Compañía

Bancolombia S.A.

Codigo	Descripción del concepto	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones
M421	Cesantías Anticipadas	270,00-	Valor	880.324,38-	
M421	Cesantías Anticipadas	270,00		880.324,00	
M422	Intereses Cesantías	270,00-	Valor	79.229,20-	
M422	Intereses Cesantías	270,00		79.229,16	
1011	Aux Extralegal Transporte	15,00	Días	48.516,00	
1032	Auxilio De Alimentacion	10,00	Días	121.610,00	
M010	Sueldo Básico	15,00		1.173.335,50	
2018	Retencion Especial UNEB	0,00	Valor		7.500,00
2028	Vivien Conven Plan I Quin	0,00	Valor		246.400,00
2032	Prestamo Personal Quin	0,00	Valor		47.302,00
2116	Fund Dividendo x Colombia	0,00	Valor		2.500,00
2165	Desc No Afil Sintrabancol	0,00	Valor		5.866,68
2166	Desc No Afil UNeB	0,00	Valor		5.866,68
2703	Póliza salud Suramericana	0,00	Valor		115.044,50
T000	Descuento Salud	15,00	Días		51.797,82
T010	Descuento Pensión	15,00	Días		51.797,82
Total devengado		1.343.461,08			
Total deducido		534.075,50			
TOTAL A PAGAR		809.385,58			
Porcentaje descuentos				40,00	

Auxilio De Alimentacion		\$	145.932,00		
Desc No Afil Sintrabancol		\$		5.866,68	
Desc No Afil UNeB		\$		5.866,68	
Descuento Pensión		\$		52.770,70	
Descuento Salud		\$		52.770,70	
Fund Dividendo x Colombia		\$		2.500,00	
Póliza salud Suramericana		\$		115.044,50	
Prestamo Personal Quin		\$		47.267,00	
Retencion Especial UNEB		\$		7.500,00	
Sueldo Básico		\$	1.173.335,50		
Vivien Conven Plan I Quin		\$		246.400,00	
Total 201920		\$	1.367.783,50	\$ 535.986,26	\$ 831.797,24
201921					
Act Bie Personal Empleado		\$		15.500,00	
Aux Extralegal Transporte		\$	48.516,00		
Auxilio De Alimentacion		\$	116.415,00		
Desc No Afil Sintrabancol		\$		6.239,80	
Desc No Afil UNeB		\$		6.239,80	
Descuento Pensión		\$		54.575,00	
Descuento Salud		\$		54.575,00	
Fund Dividendo x Colombia		\$		2.500,00	
Póliza salud Suramericana		\$		115.044,50	
Prestamo Personal Quin		\$		47.190,00	
Retencion Especial UNEB		\$		7.500,00	
Sueldo Básico		\$	1.247.960,00		
Vivien Conven Plan I Quin		\$		246.400,00	
Total 201921		\$	1.412.891,00	\$ 555.764,10	\$ 857.126,90

Estaremos a su disposición para verificar la anterior información en el teléfono (4) 4041076 de la ciudad de Medellín.

Cordialmente,

Edwin Salazar G.

EDWIN SALAZAR GARCIA

Jefe Sección Nómina

Gerencia de Servicios Administrativos a Empleados

Dirección de Servicios Logísticos y Administrativos

Vicepresidencia de Servicios Administrativos y Seguridad

BANCOLOMBIA S.A

anyrojas

Carrera 46 N° 27-95 Of 222 Piso 5 Sector A
Torre Oriente - Av. Los Industriales
Medellín, Colombia -Tel (054) 404 1076



Comprobante No. 00000002658

20 Ene 2021 - 03:26 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

029-208718-04



Producto destino

BANCO AV VILLAS

COLEGIO EUCARISTICO LA

MILAGROSA

514747042

Valor enviado

\$ 160.000,00

Descripción

Referencia

Otros celeste y violeta

Más información

Otros celeste y violeta



SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.
NIT 8110078325

CLIENTE: Celeste Uribe Molina
RC. 1.020.227.898
CL 40 A 34 48 AP 301
Teléfono: 2391032
Email: LURIBE1979@GMAIL.COM

Condición de Pago: Contado
Autorización: 4450211244
Convenio: 0040001333 Odontología
Empresarial Fec

SAP: 4125072888
Profesional: Maria Del Pilar Egulioir Perez

CUFE : 9b998edf8b9e42f93add7a73e989e7d479e10ec8

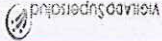
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

FACTURA DE VENTA No. 0235102281

Fecha Factura: 09.03.2019

Fecha Vencimiento: 09.03.2019

Página 1 de 1



CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VR.UNITARIO	%DCTO	VR.DESCUENTO	%IVA	VR.TOTAL
1000570	CONSULTA DE REVISION ODONT. ESPECIALISTA Servicio Integral de Salud	1 UN	49.094				49.094
Elaborado por: Yudy Erley Sinesterra Rendon							

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL: 49.094			
DESCUENTOS: 0			
TOTAL ANTES DE IVA: 49.094			
IVA:			
TOTAL OPERACION COP: 49.094			
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP: 49.094			

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18762011363470 con fecha autorización 2018-11-21. Numeración habilitada del 25844 al 610774 y prefijo 0235
IVA Régimen Comun Gran Contribuyente Agente retenedor IVA Autotenuado Según Resolución N° 0009966 de 27.09.2010
FAVOR NO EFECTÚE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ACTIVIDAD NO SUJETA (ART. 30 LEY 14 DE 1.983)
IPS Saludura Industriales CR 48 26 50 Teléfono: 3503198 MEDELLIN Antioquia Colombia

CERTIFICA

ENTIDAD O PERSONA	LUIS GUILLERMO URIBE JARAMILLO
IDENTIFICACIÓN	C 71779833
CONCEPTO	Pagos Pólizas de Salud N° 800.238
CIUDAD	MEDELLIN

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE BENEFICIARIO	PARENTESCO	PERIODOS DE PAGO	PRIMA PAGADA
T 1020115438	VIOLETA URIBE MOLINA	HUO(A)	12 Meses	\$ 2.720.895
T 1020227898	CELESTE URIBE MOLINA	HUO(A)	12 Meses	\$ 2.720.895

VALOR PRIMA PAGADA DURANTE EL 2019
VALOR IVA PAGADO DURANTE EL 2019
VALOR TOTAL PAGADO DURANTE EL 2019

\$ 5.441.791
\$ 272.090
\$ 5.713.881

Ciudad y Fecha de Expedición
Medellin, 09 de febrero de 2020

6:02 PM



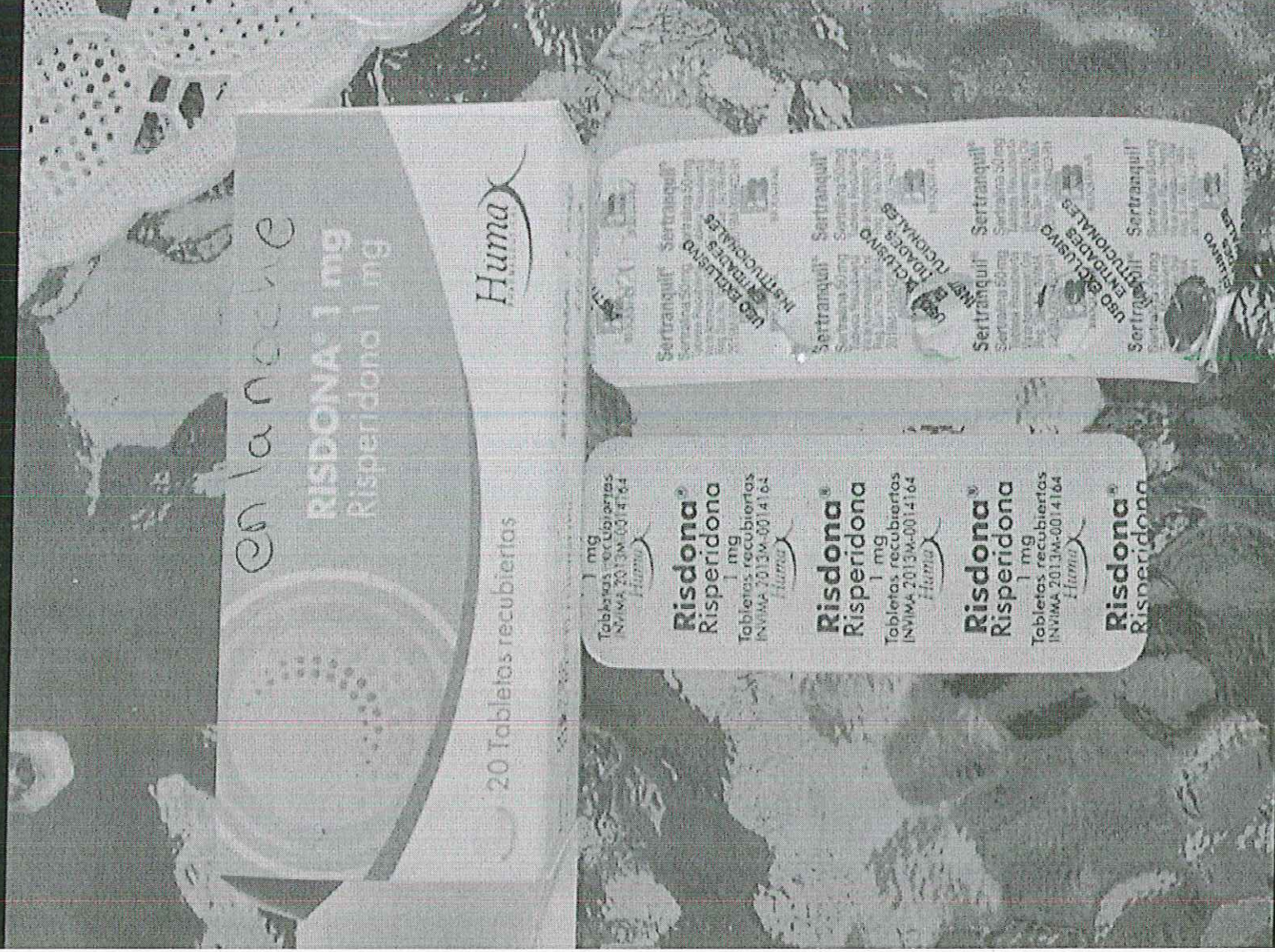
86



Tú



25/12/2020 2:14 p. m.



16



Comprobante No. 0000003230

18 Ene 2021 - 10:32 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

029-208718-04

Producto destino

BANCO AV VILLAS

COLEGIO EUCARISTICO LA

MILAGROSA

514747042

Valor enviado

\$ 603.145,00

Descripción

Referencia

Cuota oct y nov Celeste Uribe 2020

Más información

Cuota oct y nov Celeste Uribe 2020



Comprobante: 00000003022

18 Ene 2021 - 10:30 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

029-208718-04**Producto destino**

BANCO AV VILLAS

COLEGIO EUCARISTICO LA

MILAGROSA

514747042

Valor enviado

\$ 540.306,00**Descripción**

Referencia

Pago cuotas restantes mensualidad Violet

Más información

Pago cuotas violeta octubre y nov 2020

00:12		92	
Tú		18/12/2020 8:46 a.m.	
Comprobante No. 00000004320		18 Dic 2020 - 08:43 a.m.	
Producto origen		▼	
Cuenta de Ahorro			
Ahorros			
029-208718-04			
Producto destino			
BANCO AV VILLAS			
COLEGIO EUCARISTICO LA			
MILAGROSA			
514747042			
Valor enviado			
\$ 275.354,00			
Descripción			
Referencia			
Matrícula cuarto año 2021			
Más información			
Matrícula Celeste Uribe		◀	

 HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓD ALUMNO) 402240		BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO No 514747042	
NOMBRE DEL ALUMNO		URIBE-MOLINA-VIOLETA	
PENSIÓN		QUINTO MES AGOSTO	
VALOR A PAGAR HASTA AGO-10-/2019			
\$ 198.439			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE AGO-11-/2019			
\$ 205.439			

COPIA ALUMNO

 HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓD ALUMNO) 402240		BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO No 514747042	
NOMBRE DEL ALUMNO		URIBE-MOLINA-VIOLETA	
PENSIÓN		QUINTO SEPTIEMBRE	
VALOR A PAGAR HASTA SEP-10-/2019			
\$ 198.439			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE SEP-11-/2019			
\$ 205.439			

COPIA ALUMNO

 HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓD ALUMNO) 402240		BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO No 514747042	
NOMBRE DEL ALUMNO		URIBE-MOLINA-VIOLETA	
PENSIÓN		QUINTO MES OCTUBRE	
VALOR A PAGAR HASTA OCT-10-/2019			
\$ 198.439			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE OCT-11-/2019			
\$ 205.439			

21

 HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓD ALUMNO) 402240		BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO No 514747042	
NOMBRE DEL ALUMNO		URIBE-MOLINA-VIOLETA	
PENSIÓN		QUINTO MES NOVIEMBRE	
VALOR A PAGAR HASTA NOV-10-/2019			
\$ 198.439			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE NOV-11-/2019			
\$ 205.439			

COPIA ALUMNO

22

AVV 501 20191024 12:53 SC1390 LINEA D
EF 198,439.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 00000000000000000000
REF:402240
***8851
PIN TXN: 53081846203160
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402240

AVV 508 20190809 12:46 SC 482 LINEA D
EF 198,439.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 00000000000000000000
REF:402240
***6499
PIN TXN: 51048956501640
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402240

AVV 501 20190909 12:15 SC2904 LINEA D
EF 198,439.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 00000000000000000000
REF:402240
***1107
PIN TXN: 56021442204772
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402240

AVV 501 20191010 12:39 SC1584 LINEA D
EF 198,439.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 00000000000000000000
REF:402240
***1107
PIN TXN: 50011240507332
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402240

  HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓD ALUMNO) 402240		BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO No 514747042	
NOMBRE DEL ALUMNO		URIBE MOLINA VIOLETA	
PENSIÓN	QUINTO	FEBRERO	
VALOR A PAGAR HASTA FEB-10-/2019			
\$ 198.439			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE FEB-11-/2019			
\$ 205.439			

COPIA ALUMNO

  HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓD ALUMNO) 402240		BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO No 514747042	
NOMBRE DEL ALUMNO		URIBE MOLINA VIOLETA	
CONCEPTO PENSIÓN	CURSO QUINTO	MES MARZO	
VALOR A PAGAR HASTA MAR-10-/2019			
\$ 198.439			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE MAR-11-/2019			
\$ 205.439			

COPIA ALUMNO

  HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓD ALUMNO) 402240		BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO No 514747042	
NOMBRE DEL ALUMNO		URIBE MOLINA VIOLETA	
PENSIÓN	QUINTO	ABRIL	
VALOR A PAGAR HASTA ABR-10-/2019			
\$ 198.439			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE ABR-11-/2019			
\$ 205.439			

73

  HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓD ALUMNO) 402240		BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO No 514747042	
NOMBRE DEL ALUMNO		URIBE MOLINA VIOLETA	
CONCEPTO PENSIÓN	CURSO QUINTO	MES MAYO	
VALOR A PAGAR HASTA MAY 10 /2019			
\$ 198.439			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE MAY 11 /2019			
\$ 205.439			

COPIA ALUMNO

  HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓD ALUMNO) 402240		BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO No 514747042	
NOMBRE DEL ALUMNO		URIBE MOLINA VIOLETA	
CONCEPTO PENSIÓN	CURSO QUINTO	MES JUNIO	
VALOR A PAGAR HASTA JUN 10 /2019			
\$ 198.439			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE JUN 11 /2019			
\$ 205.439			

COPIA ALUMNO

  HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓD ALUMNO) 402240		BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO No 514747042	
NOMBRE DEL ALUMNO		URIBE MOLINA VIOLETA	
CONCEPTO PENSIÓN	CURSO QUINTO	MES JULIO	
VALOR A PAGAR HASTA JUL 10 /2019			
\$ 198.439			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE JUL 11 /2019			
\$ 205.439			

24.

AVV 511 20190507 12:32 SC 700 LINEA D
EF 198,439.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402240
***6004
PIN TXN: 59161366102806
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402240

AVV 511 20190610 15:55 SC1229 LINEA D
EF 198,439.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402240
***6004
PIN TXN: 56171760004199
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402240

AVV 511 20190710 15:57 SC1082 LINEA D
EF 198,439.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402240
***2996
PIN TXN: 50141167703139
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402240

AVV 362 20190215 10:13 SC 434 LINEA D
EF 205,439.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402240
***3440
PIN TXN: 35612072900586
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402240

AVV 329 20190309 12:05 SC 715 LINEA A
EF 198,439.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402240 APLICA 20190311
***1647
PIN TXN: 39299403303080
DESTINO:OFICINA 0514

AVV 511 20190405 15:49 SC1252 LINEA D
EF 198,439.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402240
***4989
PIN TXN: 5411146304380
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402240

25

RECORRETE VENTAJAS
DEL SISTEMA AUTOMATICO
DEL REGISTRO

Banco AV Villas

LEON: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA

STACION TOTAL (PUNTO): BANCO AV VILLAS C/ B VIA DE ROLANDO
402892 No 514747042

PERIODO ALIQUOTADO	PERIODO	USOS MEDIANTE CANCELACION
CONCEPTO	CURSO	POR
TELEFONIA	TERCERO	
ORA A PAGAR HASTA	MAR 10 / 2020	
	\$ 237.193	
ORA A PAGAR DESPUES DE	MAR 11 / 2020	
	\$ 244.193	
COPIALIBRO		

AL SEÑOR DIRECTOR DEL COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA
CALLE 10 N° 10-10
BOGOTA D.C.
C/ B VIA DE ROLANDO
402892
BOGOTA D.C.

26

[illegible]

12

INSTITUTO VENEZOLANO DEL ASESORADO LEGAL Y FISCAL		
COLEGIO ESTADÍSTICO DE LA MAGISTRATURA		
IDENTIFICACION	SEAT 67042	
CENTRO DE ESTUDIOS		
PERSONA	SEXTO	
MAR 30/2020		
\$ 218.252		
MAR 31/2020		
\$ 218.252		



Cooperativa Financiera

NIT. 890.907.489-0

Registro Transacción de Caja

OF. Avacucho 2019/11/18 12:41 PM
USUARIO: JORGESEP0-7008 TR.20199723
CUENTA : 001-101-0023747-5 La Efectivo
NOMBRE : Luis Guillermo Uribe Jaramillo
Consignación la Efectiva
EFFECTIVO : \$ 111,000.00
CHEQUE : \$ 0.00
TOTAL : \$ 111,000.00
COSTO TRANSACCION : \$ 0.00

Nombre de quien consigna: Luis Guillermo Uribe J
C.C. 21228533 Tel. 4921867

Antes de retirarse de la Caja verifique que la información impresa en este formato sea correcta.

-CLIENTE-



Cooperativa Financiera

NIT. 890.907.489-0

Registro Transacción de Caja

OF. Avacucho 2019/10/07 12:50 PM
USUARIO: JORGESEP0-7008 TR.20199723
CUENTA : 001-101-0023747-5 La Efectivo
NOMBRE : Luis Guillermo Uribe Jaramillo
Consignación la Efectiva
EFFECTIVO : \$ 111,000.00
CHEQUE : \$ 0.00
TOTAL : \$ 111,000.00
COSTO TRANSACCION : \$ 0.00

Nombre de quien consigna: Luis Guillermo Uribe J
C.C. 21228533 Tel. 4921867

Antes de retirarse de la Caja verifique que la información impresa en este formato sea correcta.

-CLIENTE-



Cooperativa Financiera

NIT. 890.907.489-0

Registro Transacción de Caja

OF. Avacucho 2019/10/23 12:51 PM
USUARIO: JORGESEP0-7008 TR.20199723
CUENTA : 001-101-0023747-5 La Efectivo
NOMBRE : Luis Guillermo Uribe Jaramillo
Consignación la Efectiva
EFFECTIVO : \$ 111,000.00
CHEQUE : \$ 0.00
TOTAL : \$ 111,000.00
COSTO TRANSACCION : \$ 0.00

Nombre de quien consigna: Luis Guillermo J
C.C. 21228533 Tel. 316213217

Antes de retirarse de la Caja verifique que la información impresa en este formato sea correcta.

-CLIENTE-



Cooperativa Financiera

NIT. 890.907.489-0

Registro Transacción de Caja

Nombre de quien consigna: _____
C.C. _____ Tel. _____
Antes de retirarse de la Caja verifique que la información impresa en este formato sea correcta.

-CLIENTE-



BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO
No 514747042

URIBE MOLINA CELESTE

SEGUNDO	MES FEBRERO
---------	----------------

~~FEB-10/2019~~

\$ 221.778

FEB 11 / 2019
\$ 228.778

COPIA ALUMNO

Banco AV Villas

GRÖSA

No
BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO
514747042

URIBE MOLINA CELESTE	MES MARZO
CURSO SEGUNDO	

~~MAR 10 / 2019~~

\$ 221.778

MAR 11 / 2019
\$ 228.778

COPIA ALUMNO

Banco AV Villas

ROSA

BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO
No 514747042

URIBE MOLINA CELESTE

SEGUNDO	MEBRIL
---------	--------

~~ABR-10/2019~~

\$ 221.778

ABR 11 / 2019
\$ 228.778

COPIA ALUMNO

34

AVU 362 20190215 10:12 SC 431 LINEA D
EF 228.778.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SMMO
CIA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402892
****3440
PIN TXN: 35452971600350
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402892

AVU 329 20190309 12:04 SC 712 LINEA A
EF 221.778.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SMMO
CIA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402892 APLICA 20190311
****1647
PIN TXN: 39269302303050
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402892

AVU 511 20190405 15:30 SC1254 LINEA B
EF 221.778.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SMMO
CIA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402892
****4989
PIN TXN: 54891833104410
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402892

 HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓDIGO)		BANCO AV VILLAS CUENTA DE REGISTRO	
402892		514747042	
No		No	
NOMBRE DEL ALUMNO <u>URIBE MOLINA CELESTE</u>			
CONCEPTO		CURSO	
PENSION		SEGUNDO	
		MES	
		MAYO	
VALOR A PAGAR HASTA <u>MAY 10/2019</u>			
\$ 221.778			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE <u>MAY 11/2019</u>			
\$ 228.778			
COPIA ALUMNO			

 HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓDIGO)		BANCO AV VILLAS CUENTA DE REGISTRO	
402892		514747042	
No		No	
NOMBRE DEL ALUMNO <u>URIBE MOLINA CELESTE</u>			
CONCEPTO		CURSO	
PENSION		SEGUNDO	
		MES	
		JUNIO	
VALOR A PAGAR HASTA <u>JUN 10/2019</u>			
\$ 221.778			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE <u>JUN 11/2019</u>			
\$ 228.778			
COPIA ALUMNO			

 HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1		 Banco AV Villas	
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA			
REFERENCIA (CÓDIGO)		BANCO AV VILLAS CUENTA DE REGISTRO	
402892		514747042	
No		No	
NOMBRE DEL ALUMNO <u>URIBE MOLINA CELESTE</u>			
CONCEPTO		CURSO	
PENSION		SEGUNDO	
		MES	
		JULIO	
VALOR A PAGAR HASTA <u>JUL 10/2019</u>			
\$ 221.778			
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE <u>JUL 11/2019</u>			
\$ 228.778			
COPIA ALUMNO			

AVV 511 20190710 15:56 SC1078 LINEA
EF 221.778.00 CH
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SMMNO
CTA:514747042 PIN: 00000000000000000000
REF:402892 ***2996
PIN TXN: 50131066903107
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402892

AVV 511 20190610 15:55 SC1223 LINEA
EF 221.778.00 CH
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SMMNO
CTA:514747042 PIN: 00000000000000000000
REF:402892 ***6004
PIN TXN: 56121669804169
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402892

AVV 511 20190507 12:51 SC 697 LINEA
EF 221.778.00 CH
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SMMNO
CTA:514747042 PIN: 00000000000000000000
REF:402892 ***6004
PIN TXN: 59141962902771
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402892

 HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1	 Banco AV Villas
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA	
REFERENCIA (CÓDIGO ALUMNO) 402892	BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO 514747042
NOMBRE DEL ALUMNO URIBE MOLINA CELESTE	
PENSIÓN PRIMERO	SEGUNDO AGOSTO
VALOR A PAGAR HASTA AGO 10 / 2019	
\$ 221.778	
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE AGO 11 / 2019	
\$ 228.778	

COPIA ALUMNO

 HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1	 Banco AV Villas
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA	
REFERENCIA (CÓDIGO ALUMNO) 402892	BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO 514747042
NOMBRE DEL ALUMNO URIBE MOLINA CELESTE	
PENSIÓN PRIMERO	SEGUNDO OCTUBRE
VALOR A PAGAR HASTA OCT 10 / 2019	
\$ 221.778	
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE OCT 11 / 2019	
\$ 228.778	

COPIA ALUMNO

 HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1	 Banco AV Villas
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA	
REFERENCIA (CÓDIGO ALUMNO) 402892	BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO 514747042
NOMBRE DEL ALUMNO URIBE MOLINA CELESTE	
PENSIÓN PRIMERO	SEGUNDO NOVIEMBRE
VALOR A PAGAR HASTA NOV 10 / 2019	
\$ 221.778	
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE NOV 11 / 2019	
\$ 228.778	

23

 HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO NIT. 860010535-1	 Banco AV Villas
COLEGIO: COLEGIO EUCARISTICO DE LA MILAGROSA	
REFERENCIA (CÓDIGO ALUMNO) 402892	BANCO AV VILLAS CUENTA DE RECAUDO 514747042
NOMBRE DEL ALUMNO URIBE MOLINA CELESTE	
PENSIÓN PRIMERO	SEGUNDO SEPTIEMBRE
VALOR A PAGAR HASTA SEP 10 / 2019	
\$ 221.778	
VALOR A PAGAR DESPUÉS DE SEP 11 / 2019	
\$ 228.778	

COPIA ALUMNO

34

AVV 501 20190909 12:16 SC2906 LINEA D
EF 221,778.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402892
***1107
PIN TXN: 56091846904806
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402892

AVV 501 20191010 12:39 SC1579 LINEA D
EF 221,778.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402892
***1107
PIN TXN: 50011149802307
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402892

AVV 508 20190809 12:45 SC 479 LINEA D
EF 221,778.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402892
***6499
PIN TXN: 51068855001614
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402892

AVV 501 20191024 12:52 SC1387 LINEA D
EF 221,778.00 CH 0.00
NOMBRE: HERMANAS MERCEDARIAS DEL SHMMO
CTA:514747042 PIN: 000000000000000000
REF:402892
***9851
PIN TXN: 53071745403130
DESTINO:OFICINA 0514
REF1 402892

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TOTAL
	COMPROMISO TRANSACCIONES CAJA	42342667	

☒ Abono Cuotas
 ☐ Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de un crédito, ingresa a www.colatiba.com

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresar a www.colpatria.com, en la barra busca el producto de crédito y herramientas* haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Documentos Constituidos		Prueba de Transacción	
Revisados por el Departamento de Retiro de la Caja de Pensiones		Revisados por el Departamento de Retiro de la Caja de Pensiones	
Scotiabank CUL-99-02-171	Caja: 3004 3000	12-24-04	0.00
0411 Pago Regular-Pr _stamos	Corl + Y	12-24-04	0.00
Aceptado por central	Sec:117	12-24-04	0.00
Jornada:	Normal	18-11-19	231,000.00
Mro.Cja:	60000000172 UNIER JIMENEZ		231,000.00
Valor Efectivo:			
Valor Cheques:			
Valor Total:			

Para el Cliente



ORMATO TRANSACCIONES CAJA 48283350

Abono Extraordinario a Capital	Reducir plazo	Reducir valor cuota
☒	☐	☐

¿Desearías conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

04/11	22-10-19	13:25	231,000.	0.	231,000.
Este documento constituye prueba de la transacción.					
Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa esté correcta.					

Para el Cliente



FORMATO TRANSACCIONES CAJA 48295260

Abono ☐ Abono Extraordinario a Capital
 Cuotas ☐ Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresar a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción.
 Por favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

אָפּן אַרױס אַרױס



FORMATO TRANSACCIONES CAJA

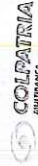
Abono Cuotas	Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo ☐	Reducir valor cuota ☐

Si deseará conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu entidad, comuníquese a través de los teléfonos:

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente



FORMATO TRANSAZIONI CAJA 35124522

Abono ☒ Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea, conminar más embolsos...

S/ deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA	175	5081	508	Este documento constituye prueba de la transacción. Por favor, antes de retirarse de la caja, que la información impresa sea correcta.
Pago Regular-Depositos Ctrl + Y				
0411		Aceptado por central		
Seq:	4	20-02-19	12:23:43	
Jornada:		Normal		
Numero de cuenta:		66060076172		
Numero de Documento:			453	
Efectivo:			409,740.00	
Valor Cheques:			0.00	
Valor Total:			409,740.00	

Para el Cliente



FORMATO TRANSACCIONES CAJA 40384039

Abono ☒ Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

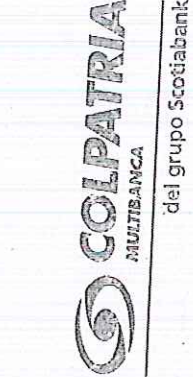
Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA	175	5081	5081
Pago Regular-Fr _stamps	Ctrl + Y		
0411	Aceptado por central		
Seq: 5	04-04-19	12:15:56	
Jornada:	Normal		
Numero de cuenta:	000000078172	4039	
Numero de Documento:		212,000.00	
Efectivo:		0.00	
Valor Cheques:		212,000.00	
Valor Total:			

Para el Cliente



Estado de cuenta
CREDITO DE CONSUMO No. 507410078172



Estimado Cliente: ext 3875/ 21529
LUIS GUILLERMO URIBE JARAMILLO
CARRERA 34 N 40A 16 SALVADOR
MEDELLIN - ANTIOQUIA-SALVADOR

MEDELLIN 63/ 1775

Fecha límite de pago

DÍA	MES	AÑO
17	01	2019

Total a pagar

403.352,24

Fecha de corte	Plazo total en meses	Altura de cuota	Cuotas pendientes de pago	Cuotas en mora	Cuotas a pagar	Saldo total a la fecha de corte	Tasa de interés
03.01.2019	60	9	51	0	1	13.900.958,46	20,27 %E.A.

DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS ENTRE EL 03.12.2018 Y EL 03.01.2019	
Concepto	Valor
ABONO CAPITAL	171.228,91
INTERESES CORRIENTES	216.170,17
INTERESES DE MORA	555,60
SEGUROS	18.245,32
PRIMA DESEMPLEO SEGUROS COLPAT	0,00
- PAGO SINIESTRO DESEMPLEO	0,00
OTROS	0,00
HONORARIOS	0,00
TOTAL PAGADO	406.200,00

DISTRIBUCIÓN DE LA(S) CUOTA(S) A PAGAR EN ESTE MES	
Concepto	Valor
ABONO CAPITAL	174.056,51
INTERESES CORRIENTES	213.342,57
INTERESES DE MORA	0,00
SEGUROS	15.953,16
PRIMA DESEMPLEO SEGUROS COLPAT	0,00
- PAGO SINIESTRO DESEMPLEO	0,00
OTROS	0,00
TOTAL A PAGAR	403.352,24

A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018 SE ACTUALIZARAN LAS TARIFAS DE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS. PARA MAYOR INFORMACION CONSULTA www.colpatria.com/mas-tarifas O LA LINEA COLPATRIA.

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 29026374

Abono Cuotas ☒ Abono Extraordinario a Capital ☐
Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresar a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "mas información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 175 5081 5081
Pago Regular-Pr_standards Ctrl + Y
0411 Aceptado por central
Seq: 3 01-04-19 12:29:05
Jornada: Normal
Numero de cuenta: 602800078172
Numero de Documento: 6374
Efectivo: 200,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 200,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

